

INVITACIÓN PUBLICA No. IP 015 DE 2021

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 94, crea una nueva modalidad de contratación, denominada contratación de mínima cuantía, que corresponde a aquella cuyo presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de contratación de la entidad, y que para el caso de CORPONARIÑO corresponde a 28 S.M.L.M.V, siempre que no corresponda a una causal de contratación directa, modalidad que se encuentra reglamentada mediante la expedición del Decreto No. 1082 de 2015 por el Gobierno Nacional.

En cumplimiento de la presente disposición legal, la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, de acuerdo a sus necesidades contractuales, procede a convocar públicamente a los interesados en participar en la Invitación Pública No. 015 de 2021, cuyo objeto y características, son definidos en el presente documento.

1. OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el mantenimiento correctivo de las cabinas de extracción de gases del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPONARIÑO.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La codificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	81101706	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	Ingeniería eléctrica y electrónica	Mantenimiento de equipos de Laboratorio.

1.1 Requerimientos técnicos del bien o servicio: El Contratista debe garantizar que el servicio de mantenimiento correctivo de las cabinas de extracción de gases del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPONARIÑO, se realice bajo las condiciones técnicas, cantidades, lugar y fecha previamente establecida, siendo la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes, so pena de ser considerada la oferta como no hábil para continuar en el proceso.

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de CORPONARIÑO, sede central ubicada en la Calle 25 No.7 Este-84 Finca Lope Vía La Carolina, Municipio de Pasto (N), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CABINAS DE EXTRACCIÓN DE GASES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	CABINA DE EXTRACCION ESCO SERIE 2010-53651			81101706
1.1	Reconstrucción embobinado motor 1/2 hp	UND	1	
1.2	Contractor circuito inferior cabina	UND	1	
1.3	Instalación eléctrica interna de cabina	GLB	1	
1.4	Instalación de motor parte externa y alineación de Blower	GLB	1	
1.5	Instalación ducto de extracción, anclaje, pintura y sellamiento de la tubería	GLB	1	
1.6	Silicona para exteriores, remaches, 1/4 de pintura epoxica, brochas	GLB	1	
1.7	Mano de Obra	UND	1	

2	CABINA DE EXTRACCION ESCO SERIE 2012-74432		
2.1	Rebobinado inducido completo	UND	1
2.2	Instalación de motor, alineación de Blower, instalación eléctrica	UND	1
2.3	Mano de Obra	UND	1

2. PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO A LA INVITACIÓN PÚBLICA. CORPONARIÑO ha asignado para el presente proceso de mínima cuantía la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.668.175)**. El valor asignado incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y demás costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven.

Para garantizar el pago del objeto de la presente invitación CORPONARIÑO, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que ampara la ejecución del contrato durante la respectiva vigencia, así:

CDP No. FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR CDP
1027 de 01 de septiembre de 2021	Dirección General	3 – 6 6 20	\$3.700.000

3. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

3.1 Lugar de ejecución o entrega: Se realizará directamente en el Laboratorio de Calidad Ambiental, sede central de CORPONARIÑO, ubicado en la Calle 25 No.7 Este -84 Finca Lope Vía La Carolina en el Municipio de San Juan de Pasto (N), en presencia del Supervisor del contrato que se designe. Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Pasto (N).

3.2 Plazo de duración: Treinta (30) días calendario, los cuales se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 Valor del contrato: El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el oferente o el valor total corregido de la misma si a ello hubiere lugar, el cual comprenderá todos los costos directos e indirectos e impuestos, tasas y contribuciones de todo orden que la ejecución del presente contrato conlleve.

Se señala que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor del presupuesto oficial destinado al proceso so pena de rechazo de la oferta.

3.4 Forma de Pago: El valor del contrato se cancelará al Contratista en moneda legal colombiana. El pago se realizará en un solo desembolso del 100%, una vez finalizado el plazo de ejecución y ejecutado en su totalidad el objeto contractual, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato del respectivo mantenimiento correctivo de las cabinas de extracción de gases del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPONARIÑO. Para el pago se requiere del pago de las estampillas Pro Universidad de Nariño correspondiente al 0.5 por ciento del valor total del contrato, de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, del informe de ejecución, la acreditación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales y demás requisitos legales y los exigidos por el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, y serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones que de por ley se imponen, el contratista debe:

1. El contratista se obliga con CORPONARIÑO, a realizar el mantenimiento correctivo de las cabinas de extracción de gases ubicadas en el Laboratorio de Calidad Ambiental – sede Central CORPONARIÑO, en el Municipio de Pasto (N).
2. Emitir el reporte correspondiente al mantenimiento correctivo de las cabinas de extracción de gases del laboratorio.
3. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, requerimientos técnicos y condiciones previstas según lo requerido por la invitación pública, la aceptación de la oferta y la oferta.
4. El oferente debe garantizar la CALIDAD de los consumibles y del servicio prestado, entendiéndose por calidad de un bien el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan, composición química y especificaciones; así como la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido, las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y de los servicios ofertados y adjudicados.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CORPONARIÑO a través del funcionario que ejercerá el control de supervisión.
6. Una vez realizada la aceptación de la oferta en el SECOP II, cargar y publicar de forma oportuna en esta plataforma, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
7. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
8. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste.
9. Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato.
10. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión Institucional de la Entidad.
11. Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual, y a la terminación del mismo, reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos.
12. Emitir conceptos verbales y/o escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por la Dirección General o por el supervisor del contrato y, que tengan relación con el objeto del presente contrato.
13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
14. Presentar oportunamente las facturas y/o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos por la supervisión.
15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato, y cuatro (4) meses más y presentarse a la Corporación para efectos de suscribir la correspondiente acta de liquidación.
16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
17. Colaborar con CORPONARIÑO para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
18. Atender de manera oportuna y vía correo electrónico los reclamos y solicitudes o requerimientos que le efectúe CORPONARIÑO por medio de la supervisión del contrato, adoptando medidas inmediatas para la corrección de fallas, en caso de presentarse.
19. Ejecutar las actividades contractuales bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad implementados por el gobierno nacional, regional, municipal, entidades del

sector salud y por CORPONARIÑO, y así mismo hacer uso de los elementos básicos de protección personal necesarios para ejecutar tal actividad.

5. FACTORES DE SELECCIÓN. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los factores habilitadores. El factor de selección, de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, únicamente lo constituirá el precio.

FACTOR	TIPO DE CRITERIO
1. Capacidad Jurídica	Habilitante
2. Factor Económico	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	100 puntos

6. CAPACIDAD JURÍDICA. Esta evaluación tiene por objeto, el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y la invitación publica que se formule para tal fin, en los aspectos jurídicos. Esta evaluación habilita o inhabilita la propuesta para su evaluación. Los documentos que el proponente debe adjuntar a fin de acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica corresponden:

- A. Estar habilitado legalmente para celebrar y ejecutar el objeto del contrato.
- B. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, ó el representante legal (persona jurídica), ó la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o el apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta en las cuantías ofertadas.
- C. La propuesta que se presente por parte del oferente deberá indicar de manera clara las condiciones, calidades y toda especificación del bien que se compromete a suministrar.
- D. No estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.
- E. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

6.1 A) Para Personas Jurídicas: Registro en Cámara de Comercio y/o del certificado de existencia y representación legal emitido por la autoridad competente, y cuyo objeto social debe corresponder a la naturaleza del objeto a contratar, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación. Además, deberá aportar los siguientes documentos:

- 1. Certificación de estar al día en el pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dicha certificación del pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, suscrita por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante Legal.
- 2. Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT, expedido por la DIAN.
- 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de su apoderado, según el caso.
- 4. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal. (Rep. Legal y Persona Jurídica)
- 5. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Rep. Legal y Persona Jurídica)
- 6. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal
- 7. Certificado de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. (Representante legal).

Nota 1. En caso de que no se aporten los documentos correspondientes a los numerales 4, 5, 6 y 7, CORPONARIÑO los verificará en las páginas oficiales de las respectivas entidades.

Nota 2. Para certificar el pago de Seguridad Social Integral y parafiscales, el proponente podrá diligenciar el **Anexo No. 1**. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

B) Para Personas Naturales: Deberá aportar certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación y cuya actividad económica debe corresponder a la naturaleza del objeto a contratar. Además, deberá aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia de libreta militar si es hombre menor de 50 años de edad.
4. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios.
6. Certificado de antecedentes judiciales.
7. Certificado de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
8. Certificación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación ó planilla de pago del último periodo correspondiente.

Nota 1. En caso de que no se aporten los documentos correspondientes a los numerales 4, 5, 6 y 7, CORPONARIÑO los verificará en las páginas oficiales de las respectivas entidades.

C) Para Consorcios o Uniones Temporales: En caso que el oferente se presente en consorcio o unión temporal deberá allegar el documento de constitución en los términos del art. 7 de la Ley 80 de 1993. Para cada uno de los miembros y la persona que represente al Consorcio o la Unión Temporal, además deberá aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia de libreta militar si es hombre menor de 50 años de edad.
4. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios.
6. Certificado de antecedentes judiciales.
7. Certificado de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
8. Certificación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o planilla de pago del último periodo correspondiente (para cada uno de los integrantes que corresponda a persona natural) o Certificación de estar al día en el pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dicha certificación del pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, suscrita por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante Legal (para cada uno de los integrantes que corresponda a persona jurídica).
9. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación y cuyo objeto social y/o actividad económica corresponda a la naturaleza del objeto a contratar

Nota 1. En caso de que no se aporten los documentos correspondientes a los numerales 4, 5, 6 y 7, CORPONARIÑO los verificará en las páginas oficiales de las respectivas entidades.

Nota 2. Para certificar el pago de Seguridad Social Integral y parafiscales, el proponente podrá diligenciar el **Anexo No. 1**. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

El proponente no puede estar incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el Estado, contenidas en la Constitución y la Ley. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los factores habilitantes antes descritos, sin embargo, el único factor de selección lo constituirá el precio de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. FACTORES DE EVALUACIÓN: El único factor de evaluación es el precio, razón por la cual el contrato se adjudicará a la oferta económica más favorable. Entiéndase como oferta más favorable para la Corporación aquella que represente menor costo en su ejecución. Este valor debe incluir todo costo asociado directa o indirectamente a la suscripción y ejecución del contrato a celebrarse.

7.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE. En caso de empate entre dos o más oferentes, se procederá en la forma establecida en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, en consecuencia, se adjudicará a quien primero haya presentado su oferta, siempre que acredite el cumplimiento de los factores habilitantes respectivos.

8. CRONOGRAMA. Las horas determinadas en el presente cronograma se encuentran ajustadas a la Hora Legal Colombiana visible en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio, y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	FECHA	HORA	MEDIO
Publicación electrónica de la invitación publica	27 de octubre de 2021		PORTAL ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Plazo para presentar ofertas.	03 de noviembre de 2021	Hasta las 09:00 a.m. del 03 de noviembre de 2021	PORTAL ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Plazo máximo para de presentación de observaciones	28 de octubre de 2021	Hasta las 6:00 P.M.	PORTAL ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Cierre de recepción de las ofertas	03 de noviembre de 2021	09:00 a. m.	PORTAL ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Evaluación de Propuestas	03 de noviembre de 2021		PORTAL ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Publicación Evaluación	03 de noviembre de 2021		PORTAL ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Traslado	04 de noviembre de 2021		PORTAL ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Respuestas objeciones y aceptación de la oferta	05 de noviembre de 2021		PORTAL ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II

9.FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA: Los documentos que acreditan el cumplimiento de los factores habilitantes y de evaluación deben presentarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.

La oferta económica corresponderá al diligenciamiento del anexo 2. La presentación de la oferta constituye manifestación expresa e inequívoca de la aceptación de los requerimientos de la presente invitación, la propuesta debe redactarse en idioma español y ser presentada sin tachones o enmendaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del presente proceso.

Las propuestas no deben ser presentadas de manera personal. **No serán registradas propuestas que lleguen a la Entidad por correo postal, electrónico, fax. En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos sin abrir.**

10. PROPUESTAS PARCIALES. CORPONARIÑO no aceptará la presentación de propuestas parciales.

11. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN. Los proponentes podrán efectuar la presentación de sus ofertas dentro del plazo previsto en el presente aviso de convocatoria pública. Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. CORPONARIÑO procederá a la apertura de las ofertas en el Portal Electrónico SECOP II y posteriormente a la publicación de ofertas.

12. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y FACTORES HABILITANTES. El comité de contratación verificará el cumplimiento de los factores habilitantes del oferente cuya propuesta económica sea la más favorable. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La publicación del informe o acta de evaluación se realizará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

De no lograrse la habilitación de ninguno de los proponentes se declarará desierto el proceso.

13. PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL ACTA DE EVALUACIÓN: Una vez verificados los factores habilitantes de la propuesta, el comité de evaluación recomendará a la Dirección General, aceptar la oferta del proponente habilitado con el menor valor en su oferta económica, de la cual se dará traslado por un día (1) hábil para la presentación de objeciones a que hubiere lugar.

Para la presentación de observaciones se deberá cumplir con el siguiente procedimiento, a efectos de que sea considerada por la entidad:

- a. Efectuarlas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
- b. La entidad no se responsabiliza por comunicaciones enviadas por correo electrónico, fax o que sean presentadas en físico en la entidad.

14. ACTA DE RESPUESTA A OBJECIONES. Se dará respuesta a las observaciones que se efectúen al acta de evaluación, si hay lugar a éstas, mediante la plataforma SECOP II.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. La Dirección General emitirá una carta de aceptación de la oferta, o, en caso de apartarse de ésta, mediante acto administrativo motivado, determinará las razones por las cuales no accede a la recomendación. El correspondiente documento será publicado conjuntamente con el acta de respuesta a observaciones y la propuesta económica del oferente. Con la publicación de este documento en el portal SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la publicación del acto correspondiente.

16. DEL CONTRATO. De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la Invitación Pública, la oferta y la aceptación de la oferta, constituyen para todos los efectos legales el contrato.

17. GARANTÍAS. De conformidad con el análisis de riesgos realizado por la entidad, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor CORPONARIÑO, una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia

cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Las garantías solicitadas deberán cumplir con los amparos y requisitos previstos en el Decreto 1082 de 2015, o las normas que lo adicionen, complementen o sustituyan. En razón a la anterior disposición y los motivos a continuación expuestos, la entidad considera pertinente solicitar los siguientes amparos:

- **Amparo de cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo.
- **Amparo de Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio ofrecido por el contratista, por el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.
- **Amparo de calidad de los bienes:** Para garantizar la calidad de los bienes ofrecidos por el contratista, por el 20% del valor total del presente contrato, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

El monto de las garantías deberá ser restablecido por el Contratista, cada vez que, por razón de la ocurrencia de un riesgo, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Las pólizas exigidas se deben publicar y/o cargar en el SECOP II hasta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la oferta.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia. La garantía única debe ser aprobada por la Entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021 SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IP 015 DE 2021, PARA QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROPUESTO Y SE FIRMA POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

Firmado electrónicamente en SECOP II
HUGO MARTIN MIDEROS LÓPEZ
Director General

Miembros comité de contratación.

Firmado electrónicamente en SECOP II
FERNANDA RUIZ BRAVO
Técnico Operativo

Firmado electrónicamente en SECOP II
EDUARDO ALBEIRO GOMEZ ESPAÑA
Subdirector Administrativo y Financiero

Firmado electrónicamente en SECOP II
TATIANA VILLARREAL ENRÍQUEZ
Jefe de Oficina Jurídica

Apoyo al comité de contratación.

Firmado electrónicamente en SECOP II
ANTHONY LOPEZ ORTEGA
Contratista Oficina Jurídica

Firmado electrónicamente en SECOP II
MARÍA FERNANDA PANTOJA
Contratista Oficina Jurídica

ANEXO N° 1

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, de la empresa
_____ con NIT No.

_____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma

Nombre: _____

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

El presente anexo no aplica cuando el proponente sea persona natural, caso en el cual deberá acreditar su vinculación al sistema general de salud y pensiones.

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Razón por la cual en el precio ofertado se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos de celebración y ejecución del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. CABINA DE EXTRACCION ESCO SERIE 2010-53651					
1.1	Reconstrucción embobinado motor 1/2 hp	UND	1		
1.2	Contractor circuito inferior cabina	UND	1		
1.3	Instalación eléctrica interna de cabina	GLB	1		
1.4	Instalación de motor parte externa y alineación de Blower	GLB	1		
1.5	Instalación ducto de extracción, anclaje, pintura y sellamiento de la tubería	GLB	1		
1.6	Silicona para exteriores, remaches, 1/4 de pintura epoxica, brochas	GLB	1		
1.7	Mano de Obra	UND	1		
2. CABINA DE EXTRACCION ESCO SERIE 2012-74432					
2.1	Rebobinado inducido completo	UND	1		
2.2	Instalación de motor, alineación de Blower, instalación eléctrica	UND	1		
2.3	Mano de Obra	UND	1		
SUBTOTAL					
*IMPUESTOS					
**OTROS CONCEPTOS					
TOTAL OFERTA ECONÓMICA					

***Impuestos:** Identificar cuáles y discriminar el valor de manera individual por cada impuesto aplicable. No se diligencia cuando no existan.

**** Otros conceptos.** Identificar cuáles y discriminar el valor de manera individual por cada concepto adicional que afecta la oferta. No se diligencia cuando no existan.

Nota 1. El valor de la sumatoria de los precios unitarios señalados en la oferta económica se solicita únicamente para efectos de la determinación de la oferta económica más baja. No obstante, se aclara que adjudicación del presente proceso se realiza por el valor total del presupuesto estimado de contratación.

Nota 2. El presente formato constituye una guía para la presentación de la propuesta económica, no obstante, puede adaptarse por el proponente siempre y cuando se indique con

claridad que oferta todos los ítems requeridos en la invitación pública y que el valor ofertado incluye todos los impuestos y en general todos los gastos que requiere el oferente para ejecutar el contrato.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado

Nombre: _____

No. de identificación: _____